

1070-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiseis minutos del nueve de mayo de dos mil veinticinco.

Sustitución de nombramientos en el cantón de Tibás, de la provincia de San José, dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Comunal Unido (*en adelante PCU*).

Mediante auto n.º 0197-DRPP-2022 de las doce horas ocho minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintidós, este Departamento de Registro le comunicó al PCU, que la estructura del cantón de Tibás, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

En memorial de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, se conoció la renuncia del señor Damián Anselmo Sánchez Vargas, como delegado territorial propietario del cantón de Tibás (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-0913-2022 del veintitrés de agosto de dos mil veintidós*). Asimismo, en oficio n.º DRPP-0726-2024 del doce de abril del año dos mil veinticuatro, este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Manuel René Barboza Chaves, cédula de identidad n.º 107200896, al cargo de delegado territorial propietario, del cantón Tibás, por su designación en cargos de elección popular con otra agrupación política.

En fecha veintiséis de abril del presente año, el PCU celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, realizando las siguientes designaciones:

1. Damián Anselmo Sánchez Vargas, cédula de identidad n.º 900710169, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario (*designado en su presencia*).
2. Luz Deyanira Rodríguez Ramírez, cédula de identidad n.º 203410603, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria (*designada en su presencia*).
3. Silvia Muñoz Picado, cédula de identidad n.º 107040314, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo (*designada en ausencia - se presentó carta de aceptación*).
4. Bernardo Antonio Hire Walsh, cédula de identidad n.º 107060767, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario (*designado en su presencia*).

5. Laurence Daniel Salas Rodríguez, cédula de identidad n.º 113950349, como delegado territorial propietario (*designado en ausencia - se presentó carta de aceptación*).
6. Miguel Antonio Rodríguez Ramírez, cédula de identidad n.º 203270138, como fiscal propietario (*designado en su presencia*).

En atención a los memoriales de fecha trece de setiembre del año dos mil veinticuatro, entregados a la persona delegada de estos Organismos encargada de fiscalizar la asamblea bajo estudio, se conocieron las siguientes renunciaciones: Jurdin Germay Enríquez Salazar, cédula de identidad n.º 115730404, Rebeca Castro Segura, cédula de identidad n.º 502900867 y Rosa Piedad Villacis Villacis, cédula de identidad n.º 800650014, como presidente, secretaria y tesorera propietarios del Comité Ejecutivo, respectivamente y, como delegados territoriales propietarios, del cantón de Tibás (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-2472-2025 del ocho de mayo del presente año*). Por su parte, en atención a lo consignado en el informe de fiscalización de la asamblea que nos ocupa, se conoció la manifestación del señor Damián Anselmo Sánchez Vargas, cédula de identidad n.º 900710169, de renunciar como presidente suplente del Comité Ejecutivo del cantón de Tibás (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-2473-2025 del ocho de mayo de los corrientes*).

Debido a lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TIBAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900710169	DAMIAN ANSELMO SANCHEZ VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203410603	LUZ DEYANIRA RODRIGUEZ RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107040314	SILVIA MUÑOZ PICADO	TESORERO PROPIETARIO
107060767	BERNARDO ANTONIO HIRE WALSH	PRESIDENTE SUPLENTE
116310921	FRANCISCO JAVIER MASIS CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
114460232	LAURA VINDAS MEZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
302380233	MARIA ELENA CERDAS RUIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108760487	YERLY FONSECA SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
107060767	BERNARDO ANTONIO HIRE WALSH	TERRITORIAL PROPIETARIO
900710169	DAMIAN ANSELMO SANCHEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

113950349 LAURENCE DANIEL SALAS RODRIGUEZ TERRITORIAL PROPIETARIO
203410603 LUZ DEYANIRA RODRIGUEZ RAMIREZ TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto al señor ***Miguel Antonio Rodríguez Ramírez, cédula de identidad n.º 203270138***, como fiscal propietario, ya que ese cargo en la actualidad se encuentra ocupado por la señora María Elena Cerdas Ruiz, cédula de identidad n.º 302380233, según auto de acreditación n.º 0148-DRPP-2022 de las once horas treinta minutos del trece de julio de dos mil veintidós.

Para subsanar lo advertido, deberá constar ante esta Administración la dimisión conforme a derecho de la señora Cerdas Ruiz al cargo aludido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año)* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 173-2014, partido Comunal Unido (PCU)

Ref., No.: S 5530, 5630, 5708-2025